



CANAL DE PANAMÁ

Edicto de notificación de inhabilitación de contratista

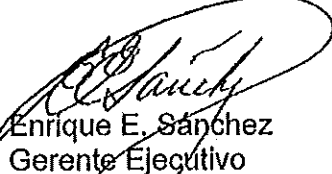
(de 30 agosto de 2013)

El Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante este edicto fijado en Internet notifica que:

El Administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, mediante Resolución No. ACP-AD-RM13-40 (de 29 de agosto de 2013) y en virtud del artículo 186 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá, resolvió inhabilitar y excluir a la empresa General Trading Services, S. de R.L., con Ficha 1350 y Documento 1588658, el nombre o denominación comercial Alven General Suppliers y los señores Arlidge Jovely García Mandiche de De León con cédula de identidad personal PE-12-2440, Alan Jair García Mandiche con cédula de identidad personal 8-795-2416 y Xiomara Kawano Berríola con cédula de identidad personal 8-128-925, de participar en contratos con la Autoridad del Canal de Panamá como contratistas o subcontratistas, por el término de 120 meses, contados a partir del 17 de junio de 2013.

1. La causal de inhabilitación es el numeral 2 del Artículo 182 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.
2. El presente edicto se fija por el término de 120 meses, contados a partir del 17 de junio de 2013.

Fundamento: Artículos 182 (numeral 2), 186 y 188 del Reglamento de Contrataciones de la Autoridad del Canal de Panamá.



Enrique E. Sánchez
Gerente Ejecutivo
División de Compras, Almacenes e Inventarios